

Buenos Aires, 11 de julio de 2014

Visto: el Expediente Interno n°97/2014; y

Considerando:

En este legajo se documenta el procedimiento de selección de postulantes para la cobertura de un cargo de Coordinador General de la Asesoría Jurídica del Tribunal —categoría 5—, creado por Acordada n° 8/2014, llamado a cubrirse por las Resoluciones n° 26 y 28/2014.

De acuerdo a lo establecido por la Acordada n° 6/2014, el Tribunal realizó la convocatoria, que fue publicada en la página web del Tribunal y la página portal de empleos Boomerg, así como mediante avisos en el Boletín Oficial de la Ciudad y en los Diarios La Nación y Clarín, de fecha 7 de mayo de 2014 (v. fs.42/50).

En la fecha pautada para finalizar la recepción documental, la Mesa de Entradas informó sobre la presentación de 92 (noventa y dos) aspirantes (ver fs. 54/152).

La comisión de selección llevó a cabo sus cometidos y reseñó sus acciones en el acta del 24 de junio (fs. 422/423). Allí se elevó una terna de postulantes para la cobertura del cargo: la Dra. Valeria POMODORO, DNI 23.424.549, la Dra. Marina VALLEJO, DNI 30.598.999 y la Dra. Marina BENARROCH, DNI 25.187.803.

En consecuencia, y al haberse dado cumplimiento a los distintos mecanismos establecidos por la Acordada n° 6/2014, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y de la designación de la profesional que se encuentra en el primer lugar del orden de méritos.

El Juez José Osvaldo Casás dijo:

Que en relación a la propuesta elevada por la Comisión de Selección a fin de designar Coordinador/a General de Asesoría Jurídica, en virtud de encontrarse incluida en la terna Marina BENARROCH, DNI 25.187.803, se pronuncia a favor de ella, a pesar de estar consignada en tercer lugar en el orden de méritos. Abona su decisión: **a)** el hecho de que la agente ha venido cumpliendo funciones satisfactoriamente en la sede del Tribunal desde el 1° de febrero de 2000; **b)** que tales cometidos los prestó hasta el 8 de febrero de 2010 en su vocalía, lo que le ha permitido ponderar de modo directo sus méritos personales y profesionales; **c)** que cuenta con una sólida formación de base como egresada de uno de los más prestigiosos colegios de la Argentina, el Nacional Buenos Aires, al que sólo acceden los más calificados alumnos; tuvo un desempeño destacado en la carrera en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y es graduada en el Posgrado en Derecho Tributario de la misma Casa de Altos Estudios con una

evaluación en el examen integrador final de 9 puntos (distinguido), y **d)** que su designación sería una manera incontestable de demostrar que los agentes del Tribunal con desempeño satisfactorio son especialmente tomados en cuenta cualquiera sea el área en que estén prestando servicios (vocalías, secretarías e, incluso, en la Dirección General de Administración). Las razones antes señaladas no podrán ser leídas como un demérito para las abogadas Valeria POMODORO y Marina VALLEJOS que fueron colocadas antecediéndola en el orden de méritos elaborados por la Comisión de Selección, en tanto su parecer atiende a circunstancias personales e intransferibles pero tan sólidas como las que puedan informar el juicio de los integrantes de dicha Comisión y/o a los colegas de este Estrado.

Así lo voto.

Por ello, por mayoría, conforme lo decidido en Acuerdo Administrativo,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Designar** Prosecretaria Letrada – C —categoría 5— a la abogada Valeria POMODORO, DNI 23.424.549, a cargo de la Coordinación General de la Asesoría Jurídica, creada por Acordada nº 8/2014.
2. **Disponer** el alta en su cargo a partir del 1º de agosto de 2014.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a la interesada.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 54/2014